I. Municipalidad de Dalcahue

DECRETO MODIFICA DECRETO ALCALDICIO 0643/2025

DECRETO ALCALDICIO N° 0752

DALCAHUE, 03 de marzo de 2025

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Aprueba Modificación De Integrante Del Jurado y Resultado de La Competencia "1era. Noche De Las Dalcas"; El informe de la competencia de fecha 27/02/2025 en donde se señalan las embarcaciones ganadoras, las embarcaciones inscritas, observaciones respecto al certamen y donde se indica la modificación de uno de los integrantes del jurado; El documento de Resultado Final firmado por los integrantes del Jurado; La actividad "1era. Noche de las Dalcas" como parte de la Semana Dalcahuina 2025 realizada el viernes 14 de febrero de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 539 de fecha 10 de febrero de 2025 en donde se invita a los integrantes del jurado del certamen; El Decreto Alcaldicio N° 425 de fecha 31/01/2025 en donde se aprueban Las Bases administrativas, el formulario de inscripción y la pauta de evaluación; El decreto alcaldicio N° 260 de fecha 23 de enero de 2025 en donde se declara como actividad municipal la Semana Dalcahuina; la Sesión extraordinaria Nº 52 de fecha 15/11/2024 del Honorable Concejo, el certificado 155 de Secretaría Municipal con fecha 27/11/2024, el Decreto Alcaldicio Nº 2.792 de fecha 02/12/2024 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025; el Decreto Alcaldicio Nº 2.894 de fecha 06/12/2024, la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio Nº 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Acto Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

TÉNGASE PRESENTE:

La necesidad de modificar el decreto por falta de fondos en la cuenta imputada en el punto 5 del Decreto Alcaldicio N°0643 de fecha 18 de febrero de 2025.

DECRETO:

MODIFÍQUESE: El decreto N°0643 de fecha 18 de febrero de 2025, en sustituir el punto 5 por lo siguiente: Impútense los costos que por este concepto se generen a la **cuenta 24.01.008 Premios y Otros**, CC **06.06.01** "**Programas Culturales**" por un monto de $ 950.000.-

CBM

[redacted]

Acceder al documento en línea

En todo aquello que no ha sido modificado por el presente decreto, se mantiene vigente El decreto N°0643 de fecha 18/02/2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA DALCAHUE

CBM

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

[redacted]

CAROLINA FERNANDA NAVARRO BAHAMONDE
ASISTENTE DAF

[redacted]

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

[redacted]

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)

CBM